

Parlamentarios para la Acción Global
3ª Asamblea Consultiva de Parlamentarios para los Océanos (ACP-Océanos)
44º Foro Anual de la PGA | Organizado por la Asamblea Nacional de Seychelles
Nota informativa: El Tratado de Alta Mar

¿Qué es alta mar?

La alta mar, también denominada aguas internacionales, comienza a 200 millas náuticas de las costas y pertenece a todos los pueblos como patrimonio común de la humanidad. Estas zonas no están incluidas en las zonas económicas exclusivas, el mar territorial, las aguas interiores o las aguas archipelágicas de un Estado. La alta mar, que cubre el 43% de la superficie de la Tierra y alberga una rica biodiversidad que sustenta la vida, pertenece a todos los pueblos y es una zona situada fuera de la jurisdicción nacional (ABNJ, por sus siglas en inglés), por lo que carece de una gestión o protección específicas. Menos del 1% de las zonas de alta mar están total o altamente protegidas.

Las actividades humanas y los factores de estrés existentes, amplificadas por la crisis climática -desde el transporte marítimo a la contaminación, pasando por la sobrepesca y el potencial de la explotación minera de los fondos marinos-, agravados por la falta de supervisión y de una gobernanza integral, han degradado gravemente los ecosistemas únicos y las especies de alta mar. La biodiversidad marina de las zonas situadas fuera de las jurisdicciones nacionales (BBNJ, por sus siglas en inglés) se ha desarrollado de forma única para proporcionar recursos y servicios necesarios para la supervivencia humana.

La necesidad urgente de proteger la alta mar es, de hecho, la necesidad de proteger el derecho humano de todas las personas a un medio ambiente seguro, saludable y sostenible, entre otros derechos humanos asociados.

- Dos tercios de las poblaciones de peces de alta mar se pescan por encima de los límites sostenibles, lo que fomenta directamente la inseguridad alimentaria y la migración humana con el potencial de alimentar guerras, crimes, comercio de armas y reclutamiento de terroristas sin rendición de cuentas en la alta mar no regulada.¹
- Los recursos genéticos marinos suministran medicamentos a los sectores médico y farmacéutico, proporcionando ingredientes que ayudan a combatir el cáncer, la artritis, la enfermedad de Alzheimer y las cardiopatías.
- Los océanos almacenan 50 veces más dióxido de carbono que nuestra atmósfera y, al mismo tiempo, se ven desproporcionadamente afectados por el aumento del dióxido de carbono. Del mismo modo, más del 50% del oxígeno mundial es producido por el fitoplancton, las algas y el plancton de los océanos.
- Los océanos cubren el 70% de la superficie de la Tierra y regulan nuestro clima y nuestros patrones meteorológicos transportando el calor del ecuador a los polos. La alta mar constituye

¹ Para más información, consulte la [Guía Parlamentaria de PGA para acabar con la pesca INDNR](#).

casi dos tercios de los océanos del mundo y representa el 95% del hábitat total de la Tierra en volumen.

- Los océanos proporcionan alimentos y renta a miles de millones de personas, mientras que la pesca marina emplea directa o indirectamente a más de 200 millones de personas, con amplios costes económicos y sociales en juego si no se protege nuestra alta mar.

¿Qué es el Tratado de Alta Mar?

La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM), adoptada en 1982, establece un marco jurídico internacional para los océanos, creando obligaciones para los Estados de proteger y preservar el medio marino y conservar los recursos marinos. Sin embargo, la CNUDM también contenía lagunas en cuanto a los mecanismos y procesos específicos para conservar la biodiversidad en alta mar. Tras casi dos décadas de negociaciones, esto ya no es así.

El [*Acuerdo de aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional*](#) (Tratado BBNJ; comúnmente conocido como Tratado de Alta Mar), es el primer marco cohesivo, internacional y jurídicamente vinculante para proteger específicamente la biodiversidad de alta mar, proporcionando un marco jurídico para garantizar la conservación y el uso sostenible de los recursos genéticos marinos y el acceso a los mismos.

El Tratado se adoptó formalmente el 19 de junio de 2023 y se abrió a la firma el 20 de septiembre de 2023, con la firma de 75 Estados en los dos primeros días. Actualmente, 83 Estados han firmado el histórico Tratado,² lo que supone un impulso para la protección de este bien común mundial.

El Tratado de Alta Mar refuerza tanto la [Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible](#) como el compromiso del [Marco Global de Biodiversidad de Kunming-Montreal](#) de proteger y conservar al menos el 30% de las zonas terrestres y oceánicas de nuestro planeta para 2030. Establecerá el marco para la creación de Áreas Marinas Protegidas (AMP) en alta mar, proporcionará un mayor acceso a la información y participación en las decisiones relativas a la alta mar, garantizará un reparto justo y equitativo de los beneficios derivados de los recursos genéticos marinos en alta mar, establecerá un mecanismo de financiación para apoyar el desarrollo de capacidades y la transferencia de tecnología marina para ayudar a la aplicación del Tratado, y orientará a los responsables de la toma de decisiones sobre cómo evaluar el impacto ambiental de las actividades humanas en estas áreas.³

El Tratado de Alta Mar entrará en vigor 120 días después de que lo ratifiquen 60 Estados. Reconociendo la urgente necesidad de este Tratado histórico, es necesario un enfoque de múltiples partes interesadas para lograr el objetivo de su entrada en vigor en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos de junio de 2025, coorganizada por Francia y Costa Rica, en la que los parlamentarios desempeñan un papel clave en la protección de nuestros océanos con el fin de promover y proteger los derechos humanos de todas las personas de las generaciones presentes y

² A partir del 7 de noviembre de 2023

³ Más información: [Hoja informativa de la Alianza de Alta Mar sobre el Tratado de Alta Mar: Un hito trascendental para los océanos y la biodiversidad mundial](#)

futuras, aumentar la resiliencia frente a la crisis climática, preservar la biodiversidad esencial en el mar y apoyar el aire que respiramos.

[Pulse aquí para conocer el estado de la firma y/o ratificación del Tratado de Alta Mar por parte de su país.](#)

El papel de los parlamentarios

Desde 2019, en el marco de la Campaña de los Océanos de PGA, los parlamentarios se han comprometido a trabajar en el [desarrollo de un](#) tratado para proteger la Alta Mar, reforzando su compromiso en el [Plan de Acción de Praia de 2019](#) y, dos años después, en el [Plan de Acción de Belmopán de 2021](#).

Con el Tratado ya adoptado, la PGA tiene el honor de unirse como miembro de la Alianza de Alta Mar, lanzando la *Campaña de la PGA para la Universalidad y la Implementación del Tratado de Alta Mar* en asociación con la Alianza de Alta Mar y Pew Charitable Trusts.

Medidas que pueden tomar los parlamentarios:

- Formular una pregunta parlamentaria escrita o verbal a su gobierno sobre el calendario de ratificación del Tratado de Alta Mar, reconociendo el objetivo de que el Tratado entre en vigor en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos de junio de 2025.
- Incluir el Tratado de Alta Mar como punto transversal del orden del día en las reuniones de las comisiones parlamentarias, las reuniones del Grupo Nacional de PGA y otros debates relevantes entre parlamentarios.
- Garantizar que los Estados signatarios del Tratado sigan tomando decisiones y haciendo declaraciones en consonancia con su "*obligación de no frustrar el objeto y fin de un tratado antes de su entrada en vigor*".⁴
- Evaluar el marco legislativo nacional existente para garantizar una aplicación eficaz del Tratado tras su ratificación.
- Publicar artículos de opinión y colaborar con los medios de comunicación y la sociedad civil para concienciar sobre la necesidad de una aplicación efectiva del Tratado de Alta Mar.

Esta Nota informativa se formalizará después de la Tercera ACP-Océanos como Hoja Informativa para Parlamentarios sobre el Tratado de Alta Mar: Un acuerdo histórico para proteger el océano.

⁴ Artículo 18 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados